



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

160

Ushuaia, 05 de septiembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-58638-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 566, referente a la adquisición de insumos esenciales para el sistema de calefacción, agua y energía, destinadas a las dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 277/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Omar Daniel BONFIGLI - C.U.I.T. N° 20-14399322-2”, “Soldasur S.A. – C.U.I.T. N° 30-61299793-0”, y “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cuarenta y siete (47), y sus rectificatorios y ampliatorios anexados en orden cincuenta y cuatro (54), y cincuenta y ocho (58), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 566, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 8.864.738,75.-), y los renglones 19, 20 y 21 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Omar Daniel BONFIGLI - C.U.I.T. N° 20-14399322-2”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.655.000,00.-); por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el Informe de Recomendación enunciados precedentemente, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas “Soldasur S.A. – C.U.I.T. N° 30-61299793-0”.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

OCHO CON 75/100 (\$ 12.519.738,75.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 566, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 8.864.738,75.-), y los renglones 19, 20 y 21 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Omar Daniel BONFIGLI - C.U.I.T. N° 20-14399322-2”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.655.000,00.-), en concepto de la adquisición de insumos esenciales para el sistema de calefacción, agua y energía, destinadas a las dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma “Soldasur S.A. – C.U.I.T. N° 30-61299793-0”, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.N.M.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000/40000, RAF 566, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **160** /2025.-

<u>M.J.G.</u>
C.G.P.
M.D.B.
L.N.M.